

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL ESTUDIO IMPACTO REGULATORIO

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico		Título de la regulación: Reglamento Interior del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan"	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 08-julio-2022	
Punto de contacto: Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico Teléfono: 53737888 ext. 103 Correo: ignacio.espinoza@naucalpan.gob.mx	Fecha de recepción: 27-junio-2022	Fecha de envío: 27-junio-2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa propuesta de reglamento con las modificaciones solicitadas por la Dirección General Jurídica y Consultiva.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales. El Departamento de Microcréditos San Bartolo, con el cual el Ayuntamiento diseña e implementa políticas públicas que fomentan el desarrollo económico mediante el otorgamiento de créditos blandos de una manera transversal e integral para el impulso y dinamismo de los proyectos productivos en la región de Naucalpan, requiere de adecuaciones a sus actuales procedimientos y estructura orgánica para el adecuado funcionamiento del área auxiliar.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El reglamento propuesto no tiene por objeto delinear o determinar cargas monetarias por la obtención de trámites o servicios derivados de la oferta gubernamental. El origen de este reglamento permitirá al sistema municipal de microcréditos mediante un comité técnico auxiliar a la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, para dirigir su desempeño y alcances, en los trabajos que derivaran en la oferta de los productos financieros a través de la adopción de mejores prácticas en sus procedimientos y desempeño organizacional, en beneficio de la comunidad empresarial dentro de los criterios de Mejora Regulatoria. De acuerdo al art. 31 fracc. IV, art. 43 párrafos 7, 8, 9,10 y 11 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Se anexa, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez.			
Elaboró C. Roberto Rojas Guzmán Jefe del Departamento de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan"	Visto Bueno Dr. en Derecho. Gabriel García Martínez Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva	Autorizó Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico	